



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CIENAGA-MAGDALENA.

PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)
DEMANDADOS: GRASAS Y DERIVADOS S.A. - GRADESA S.A.
RADICADO: 47189315300120210005000

DOS (2) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Teniendo en cuenta que la demanda reúne los requisitos del artículo 399 del Código General del Proceso y se saneó el defecto advertido frente al poder especial conferido para la iniciación de este asunto, **EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD. ,**

R E S U E L V E

1.- Tener por saneado el defecto advertido, en consecuencia, **ADMITIR** la presente demanda de expropiación formulada por el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)** contra **GRASAS Y DERIVADOS S.A. - GRADESA S.A.**

2.- De conformidad con lo indicado en el artículo 399 Ibídem, córraseles traslado de la demanda por el término de tres (3) días, haciéndose entrega de la copia de la misma con sus anexos de ley, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 8 del decreto 860 de 2020.

3.- Entiéndase entregada el área objeto de expropiación, conforme a lo expuesto por la demandante. Por Secretaría infórmesele el número de cuenta del juzgado al demandante a fin de que consigne el 100% del avalúo del inmueble que se pretende expropiar, es decir, la suma de \$105.730.000.

4. **INSCRIBASE** la presente demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, en el folio de matrícula inmobiliaria N° 222-48369, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 592 del C. G. del P. Por Secretaría **OFÍCIESE** en tal sentido.

5. **RECONOCER** al abogado **NINO BRAVO OYUELA,,** quien se identifica con c.c. N° 79.653.217 y T.P. N° 109.727¹ del C. S. de la J., como apoderado de la demandante bajo las facultades conferidas en el memorial respectivo -poder por mensaje de datos-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 025 de 2021
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

¹ Vigente, conforme a la consulta efectuada:
[file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/CertificadosPDF%20\(60\).pdf](file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/CertificadosPDF%20(60).pdf)

Firmado Por:

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CIENAGA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eeaf0b547a16b2ce0fbe21740803d831893e1ab6ce74e01773c90afd60d45d38

Documento generado en 02/07/2021 04:19:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>